

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

MIÉRCOLES, 20 DE OCTUBRE DE 2021

Siendo las 11 horas y 11 minutos del miércoles 20 de octubre de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Sala Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Silvia María Monteza Facho, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Silvia María Monteza Facho, Luis Roberto Kamiche Morante, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Óscar Zea Choquechambi, Guillermo Bermejo Rojas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Abel Augusto Reyes Cam, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, José León Luna Gálvez, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Justificó su inasistencia el Señor Congresista Jorge Carlos Montoya Manrique.

Con el quorum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DE ACTA

La Presidenta puso a consideración de los señores congresistas las Actas de la Segunda Sesión Extraordinaria y de la Cuarta Sesión Ordinaria, de fechas 01 y 06 de octubre de 2021, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y enviados por la Comisión cuyos cuadros han sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyos cuadros han sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

La Señora Congresista Rosio Torres Salinas hizo un pedido para que la Comisión priorice el estudio y dictamen del Proyecto de Ley 150/2021-CR, que propone establecer medidas para fortalecer el desarrollo de la acuicultura sostenible en el país.

El Señor Congresista Jorge Alberto Morante Figari hizo un pedido para que la Comisión realice a la brevedad una sesión conjunta con la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas; en la que se invite a participar a los Ministros de la Producción, y del Ambiente, así como a las asociaciones de comerciantes involucradas, para tratar el Proyecto de Ley 399/2021-CR, que propone prorrogar el plazo para la entrada en vigencia de la prohibición establecida en el literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

La Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes hizo un pedido para que la Comisión priorice el estudio y dictamen del Proyecto de Ley 344/2012-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de un Sistema complementario de Pensión por Consumo que sea accesible a todas las personas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Constitución Política del Perú que establece que el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social; y del Proyecto de Ley 431/2021-CR, que propone modificar el artículo 20 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraban en el Orden del Día de la presente sesión: i) La sustentación de la Congresista Digna Calle Lobatón sobre el Proyecto de Ley 110/2021-CR, de su autoría, que propone crear la Comisión Especial Multipartidaria encargada de establecer los mecanismos de compensación a los aportantes del Sistema Nacional de Pensiones que no accedan a una pensión de jubilación por no cumplir el tiempo mínimo de aportación de diez (10) años; ii) El debate y aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 121/2021-CR que propone la “Ley que modifica la Ley N° 31343 Ley de Creación de la Zona Franca de Cajamarca (ZOFRACAJAMARCA)”; y iii) El debate y aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 286/2021-CR que propone la “Ley de pago de Facturas MYPE a 30 días”.

La Presidenta expresó que, en relación al primer punto del Orden del Día, se encontraba en la plataforma Microsoft TEAMS la Señora Congresista Digna Calle Lobatón, a quien le pidió que inicie su sustentación dándole una cordial bienvenida.

La Señora Congresista Digna Calle Lobatón inició su sustentación señalando que el objeto de la Ley es crear la Comisión Especial Multisectorial, encargada de establecer los mecanismos de compensación, a los aportantes y ex aportantes al Sistema Nacional de Pensiones que no accedan a una pensión de jubilación, por no cumplir el tiempo mínimo de aportación de diez (10) años.

Señaló, asimismo, que son funciones de la Comisión Especial Multisectorial, las siguientes:

a) Establecer su reglamento y cronograma de trabajo; b) Proponer los procedimientos o alternativas de compensación, respecto de los aportantes al Sistema Nacional de Pensiones que no accedan a una pensión de jubilación, por no haber cumplido con el tiempo mínimo de aportación de diez (10) años; y, c) Proponer los mecanismos de compensación, respecto de los ex aportantes al Sistema Nacional de Pensiones que, a la fecha, hayan llegado a la edad de jubilación y no hayan accedido a una pensión de jubilación, por no haber cumplido con el tiempo mínimo de aportación de diez (10) años.

Agregó que, la Comisión Especial Multisectorial está conformada por los siguientes miembros: a) El Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante; b) El Ministro de Economía y Finanzas o su representante; c) Un representante de la Oficina de Normalización Previsional; d) Un representante de los aportantes y un representante de los ex aportantes al Sistema Nacional de Pensiones, designados por las asociaciones representativas de este sector, debidamente inscritas en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Concluyó señalando que el plazo y procedimiento de instalación de la Comisión, así como la designación de sus integrantes, su plan y cronograma de trabajo, se regulan en el Reglamento de la Ley.

Seguidamente, la Presidenta señaló, respecto del segundo punto del Orden del Día, que plantea el debate y aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 121/2021-CR que propone la “Ley que modifica la Ley N° 31343 Ley de Creación de la Zona Franca de Cajamarca (ZOFRACAJAMARCA)”;

que el dictamen plantea la ampliación de la sede de la ZOFRACAJAMARCA al distrito de Namballe, provincia de San Ignacio, a partir de la modificación del literal h) del artículo 2 de la citada Ley, que establece como uno de los miembros de la Comisión de Organización y Administración al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ignacio. Agregó que, al respecto, se propone el cambio de contenido del literal h) por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Namballe.

Agregó que, asimismo, modifica el artículo 4 de la Ley al precisar que la Zona Franca de Cajamarca estará ubicada en los distritos de San Ignacio y Namballe de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

Señaló que las referidas modificaciones se sustentan en la necesidad de incorporar al distrito de Namballe como sede de la Zona Franca, por ser el único distrito que cuenta con infraestructura pública indispensable para su funcionamiento. Es así como, el distrito de Namballe es el único distrito en la provincia de San Ignacio que se encuentra físicamente conectado con la frontera sur del Ecuador, concurriendo además en él, instituciones clave para el funcionamiento adecuado de la ZOFRACAJAMARCA, como el centro de control aduanero de la Superintendencia de Administración tributaria (SUNAT), puesto policial, entre otros.

Dijo, además, que el informe emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas considera el Proyecto de Ley 121/2021-CR desfavorable; no obstante, el análisis del Ministerio de Economía y Finanzas se limita a realizar una evaluación superficial de los resultados de los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037, citando para ello dos estudios: uno referido exclusivamente a la evaluación de exoneraciones tributarias en la selva, y el segundo, un estudio desfasado de 18 años de antigüedad, que no considera el impacto económico de la pandemia generada por la presencia del Covid-19, ni las medidas extraordinarias que su superación requiere.

Agregó que la opinión entregada por el Ministerio de Economía y Finanzas se limita exclusivamente a hacer un análisis incompleto y parcial de las exoneraciones tributarias sobre la hacienda pública, pero no realiza un análisis económico integral de los diversos

beneficios sobre la competitividad, o en su defecto, un análisis cuantitativo de los beneficios económicos generados por zonas francas en el país desde su creación.

Señaló además que se observa también que el referido informe no considera estudios que analicen experiencias exitosas en la implementación de zonas francas, como lo es el caso colombiano, para el que las zonas francas o zonas franjas son: i) Un instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital; ii) Polos de desarrollo de promoción de la competitividad en las regiones en las que se crea; iii) Generadores de procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia, y buenas prácticas empresariales; iv) Generador de economías de escala; y, v) Instrumentos de simplificación de los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta.

Por último, señaló que la propuesta de cambio de sede e inclusión del Alcalde de la Municipalidad distrital de Namballe como miembro del Comité de Organización y Administración, se sustenta en el uso eficiente de la infraestructura pública e institucional existente en la provincia de San Ignacio de la región Cajamarca; por lo que la propuesta no irroga gastos adicionales a la Hacienda Pública. Asimismo, en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas no ha proyectado una caída en la recaudación tributaria para el próximo año, sino por el contrario, una favorable recuperación; se puede concluir que la propuesta normativa sienta las bases para el fomento de inversiones, generación de nuevos puestos de trabajo, estímulo del consumo y desarrollo local en dicha región.

Finalizada la sustentación hicieron uso de la palabra los señores congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes y Jorge Alberto Morante Figari.

Seguidamente, el Señor Congresista Jorge Alberto Morante Figari planteó una cuestión previa para que se postergue el debate y aprobación del dictamen, siendo aprobada por unanimidad.

Respecto al tercer punto del Orden del Día, que plantea el debate y aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 286/2021-CR, que propone la “Ley de pago de Facturas MYPE a 30 días”; la Presidenta cedió el uso de la palabra al Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez, autor de la iniciativa materia del dictamen, quien señaló que el dictamen tiene por objeto regular el pago oportuno de facturas comerciales giradas por empresas del sector privado y el sector público a fin de impulsar el dinamismo de la economía a través de la oportuna provisión de liquidez (capital de trabajo) a las Mypes.

Señaló asimismo que la propuesta normativa busca establecer un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la conformidad otorgada por el acreedor, sea institución pública o empresa privada, para el pago de las facturas o recibos por honorarios emitidos por las Mypes por los bienes y servicios prestados.

Agregó que al otorgar la posibilidad de poder pagar la factura en cuotas se permite a las empresas que tengan plazos mayores a 30 días en sus ciclos de producción y comercialización, tener un mayor plazo para el pago a sus proveedores sin que se interrumpa la cadena de pago manteniendo flujos de ingreso y sin que se disminuya los márgenes de ganancia de las Mypes.

Concluyó señalando que la propuesta legislativa busca dinamizar la cadena de pagos siendo las Mypes el eje de la propuesta.

Hicieron uso de la palabra los señores congresistas María Grimaneza Acuña Peralta, Noelia Rossvith Herrera Medina, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante y Jorge Alberto Morante Figari.

Seguidamente, la Señora Congresista María Grimaneza Acuña Peralta planteó una cuestión previa para que se postergue el debate y aprobación del dictamen, siendo rechazada por mayoría.

A continuación se sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 286/2021-CR que propone la “Ley de pago de Facturas MYPE a 30 días”, siendo aprobado por mayoría con doce (12) votos a favor y cuatro (04) votos en contra. Votaron a favor los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Luis Roberto Kamiche Morante, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Óscar Zea Choquechambi, Abel Augusto Reyes Cam, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Rosio Torres Salinas, José León Luna Gálvez, y Sigrid Tesoro Bazán Narro. Votaron en contra los señores congresistas Guillermo Bermejo Rojas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, María Grimaneza Acuña Peralta y Noelia Rossvith Herrera Medina.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas y 01 minuto, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Silvia María Monteza Facho

Presidenta

Carlos Antonio Anderson Ramírez

Secretario